



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 25770/2019 - Instructor en el Área

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Pediátrica Dr. Daniel Quiroga, en la cual solicita la renovación como Instructores en el Área a distintos profesionales para desempeñarse en dicha Cátedra en el período lectivo 2019,

CONSIDERANDO:

- El V° B° de Secretaría Académica;
- El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 22/08/2019;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

R E S U E L V E :

Artículo 1° : Prorrogar las funciones de Instructor en el Área de Pediatría para el período lectivo 2019, a los profesionales que se mencionan a continuación para la Cátedra de Clínica Pediátrica:

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| • BASSANI, Gabriela | DNI: 22.033.572 |
| • BOGGIO, Gabriel Amilcar | DNI: 31.688.172 |
| • CACCIAMANO, Ariel | DNI: 24.241.623 |
| • CEJAS RODRIGUEZ, Analía | DNI: 21.023.509 |
| • COLOMBO, Verónica Silvia | DNI: 27.014.431 |
| • DE LA ROSA, Mariana | DNI: 21.173.614 |
| • GUTIERREZ, Érica del Valle | DNI: 27.656.726 |
| • JAYO, Daniel Exequiel | DNI: 26.856.474 |
| • LONGO, Ana Laura | DNI: 21.392.922 |
| • LOPEZ, Paola | DNI: 26.962.919 |
| • MAGLIONE, María Belén | DNI: 26.641.882 |
| • MASSANO, Franca | DNI: 23.764.288 |

- PEREYRO, Leonor Silvia DNI: 17.843.278
- ROLDAN, Oscar DNI: 21.808.973
- SACCHI, Ivana DNI: 25.768.458
- SORIA, Guadalupe DNI: 28.272.332
- SOSA, María Eugenia DNI: 27.053.484
- VACCARO, Alejandra Marta DNI: 18.413.178
- VAULA, Cecilia DNI: 27.499.652
- VIDAL, Cynthia Mariana DNI: 21.759.420
- ZAMUNER, María Verónica DNI: 26.673.597

Artículo 2º : Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º : Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º : El Señor Profesor solicitante será el responsable de controlar periódicamente los comprobantes de pago actualizados de los Seguros de Mala Praxis y Accidentes Personales, a fin de que se compruebe la vigencia de la póliza.

Artículo 5º : Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.